



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 301/2020

Bahía Blanca, 23 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO

La nota de solicitud de MARINA BELÉN CASCO, DNI: 35.414.852, solicitando el reconocimiento del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Enfermera” de la Escuela Superior de Formación en Salud en marzo de 2014;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a MARINA BELÉN CASCO, DNI: 35.414.852, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.